RESOLUCIÓN No. 203 - - - - -

(04 de marzo de 2020)

«Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes»

El Subdirector de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes- en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el literal *G* del artículo No. 16, Acuerdo No. 2 del 2017 del Consejo Directivo de la Entidad, Resoluciones 03 del 2 de enero de 2018, la Resolución 779 del 12 de junio de 2019, la Resolución 31 del 15 de enero de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades*". A su turno el artículo 71 establece que *"El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece en el Artículo 18 que *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura"*.

Que el Instituto Distrital de las Artes –Idartes es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo Sector hace parte

RESOLUCIÓN No. 203 - - - - -

(04 de marzo de 2020)

«Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes»

integrante.

Que para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones básicas: *"(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico".*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que este programa comprende el diseño, planeación y ejecución de un sistema de becas, premios, residencias y pasantías para los agentes del sector, cuyas reglas se definen teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada una de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer la programación de los escenarios artísticos de la entidad, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la misma se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 203 - - - - -

(04 de marzo de 2020)

«Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes»

(www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP- descritos en la parte resolutiva del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2020, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
TRANSDICIPLINAR / MULTIDISCIPLINAR	BECA	BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ CON EL EXPLORATORIO - TALLER PÚBLICO DE EXPERIMENTACIÓN (MEDELLÍN)
	BECA	BECA CK:\WEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA
	RESIDENCIA	RESIDENCIA CK:\WEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB PRADO (MADRID)
	BECA	ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO
	BECA	BECA DE CREACIÓN MULTIDISICIPLINAR 2020-2021
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE OBRAS PARA PÚBLICO INFANTIL
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estímulos económicos a entregar por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se encuentran debidamente respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal relacionados a continuación:

RESOLUCIÓN No. 203 - - - - -

(04 de marzo de 2020)

«Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	CDP
TRANSDICIPLINAR / MULTIDISCIPLINAR	BECA	BECA PARA LA PROGRAMACIÓN DE EVENTOS MUSICALES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA	$18.000.000	1554
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEOARTE PARA DOMO	$20.000.000	1552
			$30.00.0000	1544
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD	$15.00.0000	1549
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ CON EL EXPLORATORIO - TALLER PÚBLICO DE EXPERIMENTACIÓN (MEDELLÍN)	$7.000.000	1546
	BECA	BECA CK:\WEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA	$28.000.000	1551
	RESIDENCIA	RESIDENCIA CK:\WEB PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ARTE SONORO EN EL MUSEO LA TERTULIA	$10.000.000	1547
	RESIDENCIA	RESIDENCIA PLATAFORMA BOGOTÁ - MEDIALAB PRADO (MADRID)	$20.000.000	1545
	BECA	ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO	$20.000.000	1548
	BECA	BECA DE CREACIÓN MULTIDISICIPLINAR 2020 - 2021	$200.000.000	1558
			$100.000.000	1557
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE OBRAS PARA PÚBLICO INFANTIL.	$30.000.000	1556
			$40.000.000	1555
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	$30.000.000	1550

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y aprobados por la Dirección General y hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2020» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: El Subdirector de Equipamientos Culturales, en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades del «Programa Distrital de Estímulos 2020» mediante aviso

RESOLUCIÓN No. 203 - - - - -

(04 de marzo de 2020)

«Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2020 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes»

modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en la página web de Instituto Distrital de las Artes - Idartes www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2020.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lía Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó por el área: Diego Raúl Romero Gamba – Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales
Proyectó, revisó y remitió información: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias